AUTO No. 243

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. – CHIRIGUANA – CESAR-JUNIO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APDO: DR. SAUL OLIVEROS ULLOQUE
DDO: FIDEL PAVA AROCA
RDO: 20-178-40-89-001-2015-00093-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que las partes no objetaron la anterior liquidación actualizada del crédito el despacho le imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 11 de Junio de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 063

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
18591e1c6edbe01fdf914b4692cb401fad17a2072f78afa749eca3562b3e5fed
Documento generado en 10/06/2021 11:37:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica